

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
COMPROBACION GASTOS

31/08/2026

01:06 PM

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 21/08/2026		
NOMBRE:	GUILLERMO NICOLAS BARRIOS MERCADO	2026 000300	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	24 de Agosto de 2026	28 de Agosto de 2026	
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Amatitán consistente en visita de auditoría a fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	Alimentos	283-62-08a	D	\$2,170.28	0.00	\$0.00	\$2,170.28
3751	Gasolina	283-62-08b	D	\$393.52	0.00	\$0.00	\$393.52
TOTALES				\$2,563.80	0.00	\$0.00	\$2,563.80

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMISIONADO
1

VoBo
JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

1
HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 21 de agosto del 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$4,560.22 Cuatro mil quinientos sesenta pesos 22/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Amatitán, por el periodo comprendido del 24 al 28 de agosto del año en curso, consistente en auditoría a fraccionamientos y/o acciones

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno		\$0.00	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$703.88
Comida		\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$1,466.40
Cena		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Total alimentos					\$2,170.28
Gastos de hospedaje		Cantidad asignada por noche					Total
Noches requeridas		0					\$0.00
		Total hospedaje					\$0.00
Gastos de peajes		Casetas					Total
							\$0.00
		Total casetas					\$0.00
Gastos de gasolina		Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total	
Lugar de comisión		560	300	10.00	2.78	\$2,389.94	
		Total gasolina					\$2,389.94

Precio gasolina: 27.78

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

1
Guillermo Nicolás Barrios Mercado
Calculó 1 Revisó 1

Versión Pública
Se elimina datos de:
(1) firma de servidor público.
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

ASEJ

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE AUTORIZACION
DE VIATICOS

Dirección General de Administración

26 017

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Varios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Ciro		
MAGDALENA	DEL 17 AL 19 DE AGOSTO DE 2025	ARO OSWALDO GARCIA MARTIN	X			100 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. Se solicita vehículo Yaris. El comisionado NO pernoctará en el municipio.
CASIMIRO CASTILLO	DEL 19 AL 21 DE AGOSTO DE 2025	ING RUBÉN PUCA PUGA	X			200 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. Se solicita vehículo pick-up. El comisionado pernoctará en el municipio.
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	DEL 19 AL 21 DE AGOSTO DE 2025	ING GUILLERMO NICOLÁS BARRIOS MERCADO	X			200 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. Se solicita vehículo Yaris. El comisionado SI pernoctará en el municipio.
LA BARRA	DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2025	ING RICARDO MOISES DE ALBA RITZ	X			300 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. Se solicita vehículo pick-up. El comisionado SI pernoctará en el municipio.
ZAPOTILANILLO	DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2025	ARO FRANCISCO GILBERTO CASTRO LOPEZ	X			300 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. Se solicita vehículo pick-up. El comisionado NO pernoctará en el municipio.
AMATITAN	DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2025	ING GUILLERMO NICOLÁS BARRIOS MERCADO	X			300 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. Se solicita vehículo Yaris. El comisionado NO pernoctará en el municipio.
SAN JUAN	DEL 24 AL 26 DE AGOSTO DE 2025	ARO OSWALDO GARCIA MARTIN	X			300 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. Se solicita vehículo Yaris. El comisionado SI pernoctará en el municipio.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

1

SAN JUAN DE LOS RIOS	DEL 31 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ING RUBEN PUGA PUGA	X				300 POR SEMANA	Auditoria a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2026 Se solicita vehículo pick-up. El comisionado SI pernoctará en el municipio.
----------------------	--	---------------------	---	--	--	--	----------------	--

Version Publica

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor publico.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

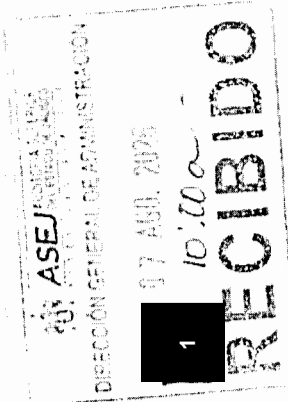
Guadalajara Jalisco 05 de agosto de 2026

1

Ing. José Antonio Delgadillo Madera

Director de Análisis e Integración

ASISTENTE



1

1

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Amatitán, Jalisco.
Fecha de comisión	24 al 28 de enero de 2026.
Objetivo	VISITA PARA INICIO DE AUDITORIA DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANISTICAS, EJERCICIO FISCAL 2025.
Resultados obtenidos	INICIO DE AUDITORÍA DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.. ACTA DE INICIO, ACTA DE CIERRE Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FRACCIONAMIENTOS

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$2,170.28
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	Factura #BB1565174, de fecha 28 de agosto de 2026	\$393.52
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2026.

1

Nombre y firma del comisionado

Guillermo Nicolás Barrios Mercado



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

3608/2026

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS
O ACCIONES URBANÍSTICAS

C. LIONEL PARTIDA ORTÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
AMATITÁN, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 30 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 7, 13 fracciones II, III y VI; 14 fracciones II, IV y V, 15 y 17 fracciones II, III, IV, V inciso c) y VII, 28 fracciones V, VI, IX, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los C.C. C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Nallely Itzel Luna Caloca, Arq. Valeria Corral Mercado, Ing. Rubén Puga Puga, Ing. Ricardo Moisés de Alba Ritz, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Javier Castro García, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Osvaldo García Martín, Ing. Silvia Goretti Sánchez Franco e Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del 24 al 28 de agosto de 2026, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jal., a 06 de agosto de 2026



DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p.- Auditoría Especial de Cumplimiento.
C.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Análisis e Integración.
C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

TE/CM*

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Amatitán, Jalisco, a 28 de agosto del 2026.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del/la interesado/a y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el/la C. Guillermo Nicolás Barrios Mercado estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 24 al 28 de agosto de 2026.

1



Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C. LORENZO ANTONIO MELENDREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AMATITÁN, JALISCO

***Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.**

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AVENIDA NIÑOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44190
G03 GASTOS EN GENERAL
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO
LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1565174
FOLIO FISCAL:
ca1d63ca-8a03-44a3-a9a6-cc6510558268
CERTIFICADO SAT: 00001000000719545303
FECHA EMISION:
28 AGO DEL 2026 15:48:54
FECHA CERTIFICACION:
28 AGO DEL 2026 15:49:30

CANT	UNI	DESC	P	UNI	IMPORTE
16.431	LITR	MAGNA	20.73		340.58
SUBTOTAL:					340.58
002 IVA (16%):					52.94
TOTAL:					393.52
TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 52/100					
M.N.					



OPERADO

Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026

OPERADO

Fonco
Revolvente

SADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO

DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

11.1/ca1d63ca-8a03-44a3-a9a6-cc6510558268|2026-08-28T15:49:30|LS01306189R5|JT1rLRkhSMks4+KCrAu4B3fMDzZ+Ccu3IOYVGChict0iX1ZNL4QEaxk0sA8CgQrvZwXm9Epu+Sbw45nU6KE/CfGHUS3Bk7hXt34xY8vMAsphqoXBL3aKGSksWgm61PDsonZP0GhpqTgD5xmK1F1U8CKn+M3c019XjJ40kiZ4Ceb88i3smZGX0bavQadkT3H0zAwzFtrzlAGaJE+poi7umAW+BAvHyrbIB9Pfs8ESx3cFcK93759XZ1wnzgZxuZ7LCdk/EPwC1tzWhnb1x4ALoTkesUc6/wLZtRT+egXY7W1YRLT9LUa5h1XGv+Z/rg7Bqf2S1VfrzBmHivT803NUG==|00001000000719545303||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

JT1rLRkhSMks4+KCrAu4B3fMDzZ+Ccu3IOYVGChict0iX1ZNL4QEaxk0sA8CgQrvZwXm9Epu+Sbw45nU6KE/CfGHUS3Bk7hXt34xY8vMAsphqoXBL3aKGSksWgm61PDsonZP0GhpqTgD5xmK1F1U8CKn+M3c019XjJ40kiZ4Ceb88i3smZGX0bavQadkT3H0zAwzFtrzlAGaJE+poi7umAW+BAvHyrbIB9Pfs8ESx3cFcK93759XZ1wnzgZxuZ7LCdk/EPwC1tzWhnb1x4ALoTkesUc6/wLZtRT+egXY7W1YRLT9LUa5h1XGv+Z/rg7Bqf2S1VfrzBmHivT803NUG==

SELLO SAT:

fNev2Y0nUjmU64se9Yp2BOKymLjpe6ilu8S5/+asqTCw1CwI x/k1rpKQwua28815fbz4e+8DqzIYt9wKhffsHBbZdHTo1AXf 5X7Jcwqt54+3SeP4srLZMF0C6khbUrqGuvChupfpCiK1FrED rUP7hndIVGSNNqjwq6I/gLXdsnKGfbitofoM+S2P7Jt1cFvI 8qx0QEHdudL6G/bXw8BDzEk6J6FHH66/NQK1Z6fsq7+RJWhi 71+70DQbZo80qv1NB80djzG8kCly36aCyM/gvIyac/Q5mCTn d1aU6BjJXhr33jdPPZ8oTq3Lr/NxmpLZ/miwjYKP1oRncfPz i4iWXA==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
M DE PAGO: 04 TARJETA DE CREDITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
IMPRESA DE UN CFDI v4.0
CERTIFICADO: 00001000000720434917

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
hquemao@outlook.com
es2529.no-ip.net/bajaturfactura/



28 AGO. 2026

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCION

NOMBRE: Guillermo Nicolás Barrios Mercado
FIRMA: [Firma manuscrita]

1

Validado ante el



31 AGO. 2026

Nombre:

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.